



# PARTIDO DEL TRABAJO



## CONVOCATORIA AL 5° CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

Con fundamento en los artículos 41 Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 numeral 1, incisos a) y c), 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1 incisos a) y f), 34 numeral 2, incisos a), c) y f), y demás relativos y aplicables de la Ley General de Partidos Políticos; y 23 fracción I inciso a), 24, 25, 26 párrafos segundo, quinto y sexto, 27, 28, 29 inciso d), 30, 37, 37 Bis 1 inciso e); 39 incisos c) y p); 40 párrafo segundo; 43, 44 incisos a), g) e i); 117, TRANSITORIO PRIMERO y demás relativos y aplicables de los Estatutos vigentes del Partido del Trabajo, en acatamiento a las sentencias en los juicios de la ciudadanía identificados con los expedientes SUP-JDC-91/2022 y SUP-JDC-434/2022; así como al Acuerdo INE/CG832/2022 en correlación con la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-220/2022 y por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo convoca al:

### 5° CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO

Que se llevará a cabo en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México; a partir del día 27 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, de acuerdo con la Convocatoria emitida, aprobada y dada a conocer por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo en fecha 12 de abril de 2023, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- Honores a la Bandera.
- Presentación y mensaje de los invitados.
- Declaración del quorum Legal e Instalación del 5° Congreso Nacional Extraordinario.
- Nombramiento de la Presidencia de Debates, Secretaría de Actas y Escrutadores.
- Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de Reglamento del Congreso Nacional que presenta la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.
- Análisis, discusión y decisión del sistema de votación que adoptará el 5° Congreso Nacional Extraordinario.
- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente propuesta:  
UNICA: Modificación a los Documentos Básicos del Partido del Trabajo: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, para establecer los criterios mínimos sobre paridad sustantiva a Gubernaturas -y demás cargos de elección popular-, ordenados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asimismo, modificaciones respecto de diversas sentencias que impacta a estados de la República Mexicana y que tienen que ver con acciones afirmativas.
- Clausura de los Trabajos.

Y de conformidad con las siguientes:

#### BASES

- PRIMERA.** El 5° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo iniciará los trabajos el día 27 mayo de 2023, a las 11:00 horas, en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- SEGUNDA.** La instalación del 5° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos vigentes, estará a cargo de la mayoría de las y los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional o por el 50% más uno de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional, quienes instalarán, presidirán y sancionarán la validez de los acuerdos, decisiones, resoluciones, elecciones, reelecciones, nombramientos, mandatos y otras actividades que se determinen.
- TERCERA.** El 5° Congreso Nacional Extraordinario estará integrado por la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional, la Comisión Nacional de Contraloría y Fiscalización, las y los Legisladores Federales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva, las y los Legisladores Locales del Partido del Trabajo acreditados conforme a la convocatoria respectiva, Comisionadas Políticas o Comisionados Políticos Nacionales, las y los Representantes Nacionales ante los Organos Electorales Federales y, con base en el artículo 25 inciso g); del marco estatutario vigente, Delegadas y Delegados de cada entidad, electos en 2020 por sus respectivos Congresos Estatales y de la Ciudad de México y/o Designados con base en los artículos 25 inciso h) y 40 párrafo segundo del marco estatutario, de acuerdo al

siguiente número: Aguascalientes 16; Baja California 16; Baja California Sur 20; Campeche 14; Ciudad de México 24; Coahuila 18; Colima 14; Chiapas 24; Chihuahua 24; Durango 24; Estado de México 24; Guanajuato 20; Guerrero 20; Hidalgo 16; Jalisco 22; Michoacán 24; Morelos 20; Nayarit 18; Nuevo León 24; Oaxaca 24; Puebla 22; Querétaro 10; Quintana Roo 16; San Luis Potosí 18; Sinaloa 16; Sonora 20; Tabasco 18; Tamaulipas 20; Tlaxcala 22; Veracruz 20; Yucatán 12; y Zacatecas 24.

**CUARTA.** Las y los Integrantes y Delegados del 5° Congreso Nacional Extraordinario, para quedar debidamente acreditados, deberán presentar y entregar la copia completamente legible de las credenciales de elector y de afiliación, debidamente cotejada con su respectivo original.

**QUINTA.** Las y los integrantes del 5° Congreso Nacional Extraordinario del Partido del Trabajo debidamente acreditados, tendrán voz y voto.

**SEXTA.** La aprobación de acuerdos, modificaciones, resoluciones, decisiones y demás temas que se discutan en el desarrollo de los trabajos del 5° Congreso Nacional Extraordinario, se realizará a través del sistema de votación que decida el Pleno del mismo.

**SEPTIMA.** Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva Nacional, se nombra y designa como responsables de la Mesa de Registro a los CC. Pedro Vázquez González, Silvano Garay Ulloa y Gloria Cristina Ruiz Mendoza.

**OCTAVA.** La Mesa de Registro se instalará a partir del día 26 de mayo de 2023, a partir de las 12:00 horas en la sede nacional del Partido del Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc y el día 27 de mayo, a partir de las 09:00 horas, en el lugar sede del 5° Congreso Nacional Extraordinario, sito en Avenida Cuauhtémoc número 47, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**NOVENA.** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 37, 39, 43 y 44 de los Estatutos vigentes, serán resueltos por la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional.

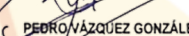
Ciudad de México, abril 12 de 2023.

#### UNIDAD NACIONAL ¡TODO DEL PODER AL PUEBLO!

#### POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

  
ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
  
PARTIDO DEL TRABAJO  
UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

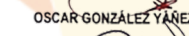
  
REGINALDO SANDOVAL FLORES  
  
COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL


  
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

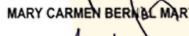
  
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ


  
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS

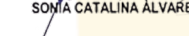
  
MAGDALENA DEL SOCORRO MUÑOZ MONREAL

  
GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TOR

  
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ

  
MARÍA DE JESÚS PÁEZ GUÉRRICA

  
MARY CARMEN BERNÁL MARTÍNEZ

  
ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

  
SONIA CATALINA ÁLVAREZ

  
MARÍA DEL CONSUELO ESTRADA PLATA

Responsable de la publicación: Silvano Garay Ulloa, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Nacional